del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, han sido estimadas en parte o desestimadas, según más abajo se reseñan, las alegaciones formuladas por los denunciados en descargo de las denuncias impuestas, proponiendo al Alcalde-Presidente la continuidad de los expedientes sancionadores. Los interesados podrán examinar los referidos expedientes en las oficinas municipales, Plaza de la Paz, nº 1, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación, alegando lo que estimen pertinente a su derecho y aportando losdocumentos que tengan por oportuno.

Haro, a quince de octubre de dos mil nueve.- La Instructora, Isabel Mendoza González.

Relación
Matrícula: 1109-FDJ
Nº Denuncia: 2009/1.775
Importe: 60,10 euros
Lugar: Virgen de la Vega, 2
Hechos: estacionar el vehiculo sobrepasando el doble del tiempo contratado en el ticket
Denuncia (fecha/hora): 22/05/09 - 10:58:00
Agente: 1
Nº boletín: 19.227
Denunciado: Álvarez Vieitez, Ainhoa
Dirección: Italia, 8-2 a
Normativa: ordenanza municipal
Artículo: 9-1-g-estacionar el vehiculo sobrepasando el doble del tiempo contratado en el ticket
Alegaciones formuladas: Desestimadas
De acuerdo con el informe del agente de policía, se desestiman las alegaciones.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre bienes inmuebles

III.C.2587

El Pleno del Ayuntamiento de Pradillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pradillo de Cameros, a 17 de octubre de 2009.- El Alcalde, Julio Fraguas Pérez.

AYUNTAMIENTO DE RABANERA

Exposición pública de padrones cobratorios

III.C.2588

Por este Ayuntamiento se han aprobado los siguientes padrones cobratorios:

- Tasa por suministro de agua potable y alcantarillado año 2009,
- Canon Saneamiento año 2009.
- Tasa por recogida basuras año 2009.

Dichos padrones quedan expuestos al público por espacio de quince días, pudiendo los interesados examinarlos en días y horas hábiles en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los padrones, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo.

Rabanera, a 11 de octubre de 2009.- El Alcalde, Laureano Escolar Escolar.

Firmado digitalmente por: Boletín Oficial de La Rioja
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: Vara de Rey, 3.- Logroño

No imprima este documento si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente.